



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1987

BUENOS AIRES, 04 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-63-12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., solicita su reinscripción, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el N° 010044407, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1987

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Reconquista 360, Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la Av. Márquez 990 - Villa Bosch - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010044407, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: Escobar, Pablo Hernán (Mat. N° 6.101) y la Co-Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: Oliver, Jorge Osvaldo (Mat. N° 8.896).

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4314/10, bajo el N° 010044407, a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010044407, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S.) N° 708/98).

f

“2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° 1987



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Orsingher'.

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. N°: 1-47-2110-63-12-7

DISPOSICIÓN N° **1987**

+



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador , Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquidos/gel.
- Detergentes líquidos /polvos.
- Productos para acondicionado de ropa líquidos/ polvos.
- Limpiadores sólidos/líquidos/ polvos.
- Sanitizantes/Desodorizantes sólidos/líquidos/ polvos.
- Desinfectantes líquidos/ polvos.
- Desincrustantes líquidos.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes aerosoles.
- Limpiadores aerosoles.
- Sanitizantes/Desodorizantes aerosoles.
- Desinfectantes aerosoles.
- Insecticidas líquidos/aerosoles/cebos.
- Raticidas cebos parafinados y pellets para uso profesional.
- Germicidas líquidos/sólidos/aerosoles.

EXPTE. N° 1-47-2110-63-12-7

DISPOSICION N° **1987**

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.